

San Andrés islas, (29) de marzo de 2023.

Señores

AUTOMAYOR S.A. / CONCESIONARIO CHEVROLET.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 007– 2023.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del estudio previo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al principio de transparencia y de selección objetiva damos respuesta a las observaciones presentadas con ocasión al proceso de la referencia así:

Dentro del plazo para presentar observaciones, se recibieron observaciones, del siguiente proponente o empresa interesada; **AUTOMAYOR S.A. / CONCESIONARIO CHEVROLET**, a la cual se le da respuesta como sigue.

4. ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

7.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y debido a la escasez de vehículos 4x4 chasis, se solicita a la entidad modificar el tipo de tracción del vehículo de 4x4 a 4x2, ampliando así la oportunidad de ofertar vehículos adecuados para la necesidad de la entidad.

El vehículo de tracción 4x2 que ofertaríamos cuenta con los siguientes beneficios:

- Torque plano (Alta entrega en mayor rango de revoluciones) / Menor
- consumo combustible.
- Mayor capacidad de carga útil.
- Más corto / Mejor maniobrabilidad en tráfico denso.
- Mayor volumen útil para carrozado.
- Mayor volumen útil en cabina / Más pasajeros en cabina.
- Mayor seguridad preventiva antirrobo.
- Mejor garantía para usos de alto kilometraje diario.
- Más opciones de repuestos se ajustan a frecuencia y precio.
- Precios más bajos de mantenimientos preventivos y correctivos.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1:

ITEM NO.	NOMBRE DEL ITEM	REQUERIMIENTO POR LA ENTIDAD	SOLICITUD PROPONENTE	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
1	AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	Ambulancia de transporte asistencial básico TAB tipo (Furgón), sobre camioneta (chasis) 4X4 DIESEL MODELO 2022.	se solicita a la entidad modificar el tipo de tracción del vehículo de 4x4 a 4x2, ampliando así la oportunidad de ofertar vehículos adecuados para la necesidad de la entidad.	No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN N° 2

Teniendo en cuenta que el contratista está obligado a pagar estampillas, solicitamos a la entidad, por favor nos informen el porcentaje de estampillas a las que está sujeto el contrato resultante de este proceso de contratación.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2:

Se le informa que en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, No se aplica IVA a los contratos suscritos y ejecutados en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés.

En cuanto a las retenciones aplicables al contrato que se derive del presente proceso, se le indica, que la ESE, solo aplicara retención por concepto de Rete fuente en un porcentaje del (2.5%).

Esperando haber dado respuesta de fondo a todas las observaciones y solicitudes de aclaraciones oportunamente formuladas.

De ustedes,


MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR
Gerente.

Proyectó: Joseph Livingston

Revisó: M.Chacón.

Aprobó: M.Bracho.